

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
31 OCT 2018
1000
Recibido.....Hs.
Exp. N° 35726 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2018 - Año del centenario de la Reforma Universitaria



Vdo. en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

"Sunchales Capital Provincial del Cooperativismo Escolar"

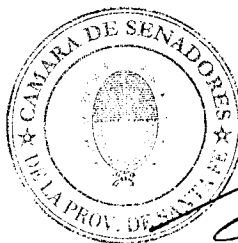
ARTÍCULO 1 - Declárase "Capital Provincial del Cooperativismo Escolar" a la Ciudad de Sunchales, departamento Castellanos.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al artículo 1 de la presente ley, para brindar la difusión, aprendizaje y toda otra actividad que incentive el cooperativismo escolar en los distintos niveles educativos de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 25 de octubre de 2018


D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES




D. P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES